



DECRETO EXENTO N° 3681

Cauquenes, 26 de AGOSTO de 20

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponde)

Funcionario __ Asistente de la Educación, función Conductor

_____, en la localidad de Talca el día (o los días) 16 de agosto de 2022

con motivo de: Se dirige a la ciudad de Talca, a realizar retiro de repuestos (Retenes Diferencial) para bus Placa Patente GWXT-43.

2.- PAGUESE a don (a) Enrique Hernández Aravena.

____ la cantidad de ____ UNO ____ días c/p.y ____ ----- ____ días

s/p., por la suma de \$ 20.962.- (Veinte mil, novecientos sesenta y dos pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem _____Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**

Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS